

PRINCIPIOS

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por merito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

VALORES

- Interés público
- Respeto
- Respeto de los Derechos Humanos
- Universidad
- Indivisibilidad
- Progresividad
- Igualdad y No Discriminación
- Equidad de Genero
- Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico
- Cooperación
- Liderazgo

De la vigilancia y aplicación del Código de Ética

Artículo 9. Autoridades competentes. Las autoridades competentes para el presente Código, son:

- I. La Secretaria;
- II. La Unidad de Ética de la Secretaria;
- III. Los Comités de Ética; y
- IV. Los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades